

EXTRACTO

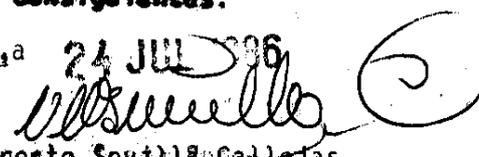
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INTERANDINA C. LTDA. EN LIQUIDACION"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de "INTERANDINA C. LTDA. EN LIQUIDACION", se otorgó el 20 de febrero de 1986, en la ciudad de Ambato, ante el Notario Segundo del cantón Ambato; ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Roca de Houser, Superintendente de Compañías Encargada, mediante Resolución N° 86.112.1. **01290** de **24 JUL 1986**
2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Luis Enrique Urbina Calopiña y Angel Cristóbal Urbina Carvajal, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía "INTERANDINA C. LTDA. EN LIQUIDACION"; ecuatorianos, casados y domiciliados en Ambato.
3. **PRORROGA DE PLAZO.-** En virtud de la prórroga de plazo, el artículo cuarto de los estatutos, dirá: "La duración de la compañía será de CINCUENTA AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse el plazo o disolverse anticipadamente cuando así lo resolviera la Junta General de Socios".
4. **AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/.62.000, con lo que asciende a \$/.112.000.
5. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/.62.000,00 en numerario.
6. **RONINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Angel C. Urbina, Jaime H. Velasco M., Rómulo V. Torres M., Luis E. Morales R., Segundo Copo Fiallos, Julio H. Bunces P., Julio C. Torres C. y Tobías I. Copo E.
7. En virtud del aumento de capital, el artículo quinto de los estatutos dirá: "El capital social de la compañía es de CIENTO DOCE MIL SUCRES 00/100; dividido en ciento doce participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a

24 JUL 1986


Dr. Ernesto Sevilla Callejas
DELEGADO REGIONAL

NM. 446

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Ambato